

Circular N° 30/2020-bis

Secretaría Académica

VISTO

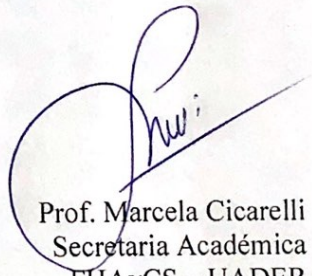
La circular 30/2020 que estipula los procedimientos para inscripción y sustanciación de concursos de Docente Auxiliar Alumno/a para el año 2021 en el marco de restricción de tareas presenciales por COVID-19;

CONSIDERANDO

Que se ha cometido error involuntario en la redacción de la misma;

La Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dispone rectificar la Circular 30/2020:

- Donde dice: “Informar que dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para remitir la documentación requerida” (página 3) - Debe decir: “Informar que dispone de un plazo de 15 (quince) días para la sustanciación del concurso”
- Donde dice: “El/la docente a cargo de la cátedra remitirá desde su correo personal declarado en la DDJJ al correo concursos@fhaycs.uader.edu.ar o concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar (Sedes Paraná o Concepción del Uruguay, respectivamente) en el plazo de 3 (tres) días establecido por Reglamento DAA (Resol 1624/13), el acta de evaluación y el acta-acuerdo en archivos adjuntos, en formato PDF, para ser incorporados al expediente correspondiente” (página 4). Debe decir: “El/la docente a cargo de la cátedra remitirá desde su correo personal declarado en la DDJJ al correo concursos@fhaycs.uader.edu.ar o concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar (Sedes Paraná o Concepción del Uruguay, respectivamente) en el plazo de 10 (diez) días el acta de evaluación y el acta-acuerdo en archivos adjuntos, en formato PDF, para ser incorporados al expediente correspondiente.”


Prof. Marcela Cicarelli
Secretaria Académica
FHAYCS – UADER
Paraná, noviembre de 2020